

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida, en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el “Proyecto de Ley número 089 de 2019 Senado: “Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones”, en razón a que tengo unos familiares pensionados, dentro del grado consanguinidad; lo cual podría generar un posible conflicto de interés.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República